OM-UPL-105

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	COMPROBANTE A OBTENER
LICENCIA MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DISCOTECA, BARES, VIDEO VARES, CENTROS NOCTURNOS Y SIMILARES	CONSTANCIA DE LICENCIA MUNICIPAL
USUARIOS	**TIEMPO DE RESPUESTAS**
EMPRESARIOS CON ESTA CARACTERÍSTICA DE NEGOCIOS	DE 2 A 4 DIAS HABILES
INFORMACIÓN GENERAL DEL TRÁMITE / SERVICIO	
EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DISCOTECA, BARES, VIDEO VARES, CENTROS NOCTURNOS Y SIMILARES	
ÁREA QUIEN PROPORCIONA EL TRÁMITE O SERVICIO	
UNIDAD DE PERMISOS Y LICENCIAS	
NOMBRE Y CARGO DEL RESP. DEL ÁREA	**DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE**
LIC. LUIS ROBERTO GUZMAN TORRONTEGUI TITULAR DE LA UNIDAD	UNIDAD PERMISOS Y LICENCIAS
DOMICILIO – CORREO ELECTRÓNICO	
OBREGON Y ESCOBEDO PALACIO MUNICIPAL PLANTA ALTA luis.guzman@correo.culiacan.gob.mx	
COSTO	**ÁREA DE PAGO**
DEPENDE DE SU CATEGORIA	CJA GENERAL
REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO	
PRESENTAR LA SOLICITUD ANTE LA OFICIALÍA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO, QUE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: • NOMBRE, DOMICILIO Y NACIONALIDAD DEL SOLICITANTE; • NOMBRE QUE SE DARÁ AL ESPECTÁCULO PÚBLICO, ACTIVIDAD CULTURAL, DEPORTIVA, DE ESPARCIMIENTO Y SIMILARES, INFORMANDO EL PROGRAMA, QUE INCLUYA EL ELENCO Y EL HORARIO DE LA FUNCIÓN SI ES EL CASO, PARA LO CUAL SE SOLICITE LA LICENCIA; • SEÑALAR LOS HORARIOS RESPECTIVOS; • CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO; • ESPECIFICAR EL TOTAL DEL BOLETAJE PARA SU VENTA Y SUS RESPECTIVOS PRECIOS, ASÍ COMO LOS BOLETOS DE CORTESÍA; PRESENTAR LOS DOCUMENTOS ANTERIORES, FOLIADOS EN ORDEN PROGRESIVO Y CON LA FECHA DEL EVENTO PARA SU SELLADO O PERFORACIÓN, EXCEPTO CUANDO EL TITULAR DEL PERMISO UTILICE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE IMPRESIÓN PARA LA VENTA DE BOLETOS; • NO TENER NINGÚN ADEUDO CON LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CULIACÁN; • HABER RETIRADO EN SU TOTALIDAD LA PUBLICIDAD DE ALGÚN ESPECTÁCULO ANTERIOR; • UBICACIÓN DEL NEGOCIO O DEL CENTRO DE CULTURA, DEPORTIVO, DE ESPARCIMIENTO; • ACOMPAÑAR LOS PLANOS DEBIDAMENTE APROBADOS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES EN EL ESTADO Y POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA; • LOS ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES QUE SE REALICEN EN LAS VÍAS O LUGARES PÚBLICOS, DEBERÁN CONTAR CON LOS PERMISOS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL Y EL DEPARTAMENTO DE CALLES, PARQUES Y JARDINES ASÍ COMO LA ANUENCIA DE VECINOS, SEGÚN EL CASO; • LOS ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES QUE SE REALICEN EN LUGARES, TANTO ABIERTOS COMO CERRADOS, EN DONDE SE VAYAN	

A CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS O CERVEZAS, DEBERÁN CONTAR CON LA LICENCIA O PERMISO CORRESPONDIENTE, LA CUAL DEBERÁN DE HACER REFERENCIA EN LA SOLICITUD;

• SI EL SOLICITANTE FUERA EXTRANJERO DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU LEGAL PERMANENCIA EN TERRITORIO NACIONAL;

• SI LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA SE SOLICITARE POR ALGUNA SOCIEDAD, DEBERÁ COMPROBAR ESTAR AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES PARA OPERAR Y ADEMÁS EXHIBIRÁ EL TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE SU ACTA CONSTITUTIVA EN ORIGINAL;

• ANUENCIA DE PROTECCION CIVIL;

• EXPRESIÓN DE LA CLASE DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDAD CULTURAL, DEPORTIVA, DE ESPARCIMIENTO, ETC., A QUE SE

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACAN
OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA
GUÍA BÁSICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS
Álvaro Obregón y Mariano Escobedo, Col. Centro C.P. 80000 Culiacán, Sinaloa.
Teléfono Conmutador: (667)7-58-01-01
http://www.culiacan.gob.mx

DEDICARÁ EL NEGOCIO;

• EXHIBIR LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON LOS TRABAJADORES CUYOS SERVICIOS SE UTILICEN DEBIENDO DARSE PREFERENCIA A TRABAJADORES DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE DEBEN EMPLEARSE CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. DEBIENDO ADEMÁS DEMOSTRAR A SATISFACCIÓN LA CAPACIDAD DE LOS MISMOS MEDIANTE TÍTULO, DIPLOMA, CERTIFICADO Ó EN SU DEFECTO CON EL RESPALDO Y RESPONSIVA DE ALGUNA ASOCIACIÓN RECONOCIDA QUE AVALE LA CALIDAD DEL TRABAJADOR, EN CUALQUIERA DE LOS ESPECTÁCULOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE REGLAMENTO;

• CAPITAL QUE SE INVIERTE EN EL NEGOCIO;

• EXPLICACIÓN DE SI SE TRATA DE ACTIVIDADES TEMPORALES O TRANSITORIAS, DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LAS MISMAS.

• LOS DEMÁS QUE APLIQUEN SEGÚN EL CAPITULO CORRESPONDIENTE DEL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN SINALOA.

HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONOS
DE 8:30 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES	715-12-16, 758-01-01 EXT. 1298

FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

LOS ARTÍCULOS; 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 56, FRACCIÓN III DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE SINALOA; 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 Y 14 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; 3, FRACCIÓN VI, 7, 10, 16,17, 193, 199, 203, 207, 210, 211, 213, 215, 260, 262, 263, 266, 267, 268, 270, 284, 285, 286, 287 Y 289 DEL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN SINALOA.

OBSERVACIONES

SI LLEGASE A EXISTIR ALGUNA QUEJA POR LA GESTIÓN RECIBIDA, FAVOR DE ACUDIR AL CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA DE ESTE

H. AYUNTAMIENTO A MANIFESTARSE, UBICADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL.